



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0048854/2019

VISTO:

La nota elevada por la Prof. Jennifer Daiana Cargnelutti por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "8º Seminario Internacional RUEDA 2019", realizado en la Universidad Nacional de Jujuy los días 07 y 08 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de la Escuela del Profesorado en Ciencias Económicas;

Que la Prof. Cargnelutti revista en un cargo de Profesor Ayudante A DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3º y 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Convalidar la participación de la Prof. Jennifer Daiana Cargnelutti (Legajo N° 53.728) en el "8º Seminario Internacional RUEDA 2019" realizado en la Universidad Nacional de Jujuy, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 04 al 08 de octubre de 2019.

Art. 2º.- Disponer que por la Dirección Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Prof. Cargnelutti el importe equivalente a un (1) día de viático nacional y a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3º.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia por viaje nacional con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

